

Decreto Nº 2149, que inviste al Lic. S. Salvador Ortiz, de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio para la Seguridad de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil.

(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2149

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El licenciado S. Salvador Ortiz, Embajador de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio para la Seguridad de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Aviación Civil, abierto a la firma en Washington, D. C.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2150, que nombra varios Miembros en la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2150

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente